

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

453 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

El secretario judicial de este Juzgado de lo social número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos seguidos bajo el número 777 de 2009, en materia de cantidad, a instancias de doña Crisanta María del Pino Suárez Deniz y don José Silva Eiroa, contra “Boluda Offshore, Sociedad Anónima”, “Boluda Lines, Sociedad Limitada”, “Grupo Boluda Corporación Marítima”, “Banco Vitalicio-Caja de Ahorros de Seguros y Reaseguros” (“Grupo Vitalicio”), “Ocean Going, Sociedad Limitada”, y “Boluda Internacional, Sociedad Anónima”, por su señoría se ha acordado citarles mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el día 9 de febrero de 2011, a las diez y quince horas, advirtiéndoles de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se les requiere para que concurran al acto al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como que aporten la documental que se indica en la demanda, haciéndoles saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación en legal forma a “Boluda Lines, Sociedad Limitada”, y “Grupo Boluda Corporación Marítima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.029/10)